



Asamblea General

Distr. general
9 de marzo de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Temas 115, 117, 129, 130 y 132 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Obligaciones correspondientes a las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio y financiación propuesta

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las obligaciones correspondientes a las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio y la financiación propuesta que se presentó a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones (A/61/730). Cuando examinó el informe, la Comisión se reunió con los representantes del Secretario General, que proporcionaron información adicional sobre la cuestión.

2. En la sección III de su resolución 60/255, la Asamblea General reconoció las obligaciones devengadas por concepto de prestaciones después de la separación del



servicio indicadas por el Secretario General en su informe sobre las obligaciones correspondientes a las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio y la financiación propuesta (A/60/450 y Corr.1) y pidió al Secretario General que tomase las medidas necesarias para presentar esas obligaciones en los estados financieros de las Naciones Unidas. La Asamblea pidió también al Secretario General que, en su sexagésimo primer período de sesiones, le presentara un informe con explicaciones adicionales sobre el programa de seguro médico después de la separación del servicio, en el que se examinaran las cuestiones planteadas por la Comisión Consultiva en su informe sobre esta cuestión (A/60/7/Add.11) y en el que se proporcionasen información actualizada sobre la situación de las obligaciones, aclaraciones con respecto a las hipótesis usadas para determinar su monto y posibles estrategias para financiarlas.

3. En el informe presentado por el Secretario General en el sexagésimo primer período de sesiones se incluyen información sobre el método y los supuestos actuariales utilizados en la evaluación de las obligaciones de seguro médico después de la separación del servicio (A/61/730, párrs. 18 a 21) y un cálculo actualizado del valor de esas obligaciones (ibíd., párrs. 22 y 23). En el informe también se indica que el aumento del pasivo acumulado, que pasó de 1.484.900.000 dólares al 31 de diciembre de 2003 a 2.072.829.000 dólares al 31 de diciembre de 2005, se debe fundamentalmente a cinco cambios básicos, a saber: a) el arrastre de obligaciones de un ejercicio económico a otro, dado que la evaluación representa el valor actual de los costos futuros; b) la actualización de los datos censales, que reflejaban un incremento de la población en activo y jubilada de los afiliados cubiertos desde 2003; c) la actualización de las solicitudes de reembolso de gastos médicos, que reflejaba costos superiores a los previstos; d) la actualización de los supuestos demográficos que fueron revisados para tener en cuenta los cambios introducidos recientemente por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en los supuestos de mortalidad, entre otros; y e) la actualización de la tasa de descuento, del 6% al 5,5%, para tomar en consideración el cambio de las tasas de rendimiento de las inversiones de renta fija (ibíd., párr. 24). En el anexo III del informe se resume la incidencia que ha tenido cada uno de esos elementos en el cambio producido entre 2003 y 2005 en la valoración de las obligaciones de seguro médico de las Naciones Unidas después de la separación del servicio.

4. El pasivo de 2.072.829.000 dólares acumulado en concepto de seguro médico después de la separación del servicio a fines de 2005 fue calculado por un actuario consultor y representa el valor actual de las prestaciones que se han de pagar en el futuro a todos los actuales afiliados al plan de seguro médico después de la separación del servicio y a los empleados activos que se prevé que se jubilarán con derecho a esas prestaciones. Este cálculo se basa en los mismos supuestos sobre los retiros, las jubilaciones y la mortalidad que usa la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, así como en datos sobre las tendencias de la atención médica. En el cálculo también se tiene en cuenta que no todos los funcionarios tendrán en última instancia derecho a participar en el programa de seguro médico después de la separación del servicio y que no todos optarán por participar en él. En el informe se aclara que el monto de las obligaciones en concepto de prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio tendría que estar disponible e invertido en la fecha de la valoración para poder pagar en el futuro las prestaciones acumuladas previstas y que ese monto variará en

distintos momentos en función de la experiencia futura, las medidas que adopte la Asamblea General y los cambios en los supuestos actuariales.

5. Según se informó a la Comisión Consultiva, varias organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas (Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Programa Mundial de Alimentos (PMA), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y Organización Meteorológica Mundial (OMM)) ya estaban financiando sus obligaciones por prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio. Se solicitó y se recibió información sobre la situación de esos fondos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Esta información figura en los anexos I y II del presente documento. Cabe señalar que el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), prevén establecer mecanismos de financiación con base en la decisión de la Asamblea General. Es probable que el plan de acción del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) también dependa de la decisión que la Asamblea tome sobre este particular.

6. La Comisión Consultiva subraya que en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público adoptadas por la Asamblea General en su resolución 60/283 y que, según se prevé, se adoptarán para todo el sistema para el año 2010, exigen que se declaren las obligaciones en concepto de prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio (véase A/61/350, anexo I).

7. En vista del aumento previsto de las obligaciones por prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio y de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, el Secretario General considera que lo que corresponde hacer es financiar esas obligaciones a medida que se vayan acumulando y tomar medidas para reservar los fondos necesarios para financiar íntegramente las obligaciones que ya se han acumulado. Esas sumas se depositarían en un fondo de reserva independiente y separado. El Secretario General ha presentado cinco posibles opciones para esa financiación. En las primeras cuatro de esas opciones se contempla o bien una financiación completa inmediata o bien una financiación completa a más largo plazo después de un período de entre 12 y 15 bienios. Las opciones explicadas en el informe prevén lo siguiente:

a) Financiación íntegra del pasivo existente de alrededor de 2.100 millones de dólares mediante una cuota cobrada a los Estados Miembros por una sola vez. Después de impuesta dicha cuota, la financiación íntegra se mantendría con cuotas adicionales regulares estimadas en unos 177 millones de dólares para el bienio 2006-2007;

b) Financiación sistemática a razón de 550 millones de dólares por bienio, con lo cual se prevé que habrá una financiación íntegra después de 12 ó 13 bienios;

c) Imputación de un cargo de 13,8% contra los gastos en concepto de sueldos de todos los presupuestos, con lo que se prevé alcanzar la financiación íntegra después de 12 ó 13 bienios;

d) Combinación del mantenimiento de los mecanismos de financiación vigentes con cargo a la sección de gastos especiales del presupuesto ordinario y de

financiación parcial con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz respecto de los gastos anuales correspondientes a los jubilados, con un cargo inicial de alrededor del 7% sobre los gastos de sueldos de los presupuestos de todo tipo para financiar los gastos bienales de servicio; y

e) Un método de financiación en dos partes consistente en una aportación por una sola vez de 503,5 millones de dólares y una estrategia de financiación a largo plazo con componentes sistemáticos y flexibles, según se describe en el párrafo siguiente.

8. El Secretario General recomienda la quinta opción que, entre otras cosas, contempla la aportación por una única vez de 503,5 millones de dólares, integrada de la siguiente forma:

a) La transferencia de 410 millones de dólares de saldos no comprometidos y economías derivadas de la liquidación de obligaciones correspondientes a períodos anteriores en relación con operaciones de mantenimiento de la paz, suma que representa aproximadamente el 50% de esos saldos y economías al cierre del ejercicio económico 2005/2006;

b) La transferencia de 61,5 millones de dólares de las reservas del seguro médico y dental, con lo que se mantendrían reservas con un saldo total de 91,5 millones de dólares para atender reclamaciones futuras y pendientes;

c) La transferencia de 32 millones de dólares del fondo de indemnización, con lo que quedarían 46,9 millones de dólares para hacer frente a reclamaciones futuras y pendientes.

El Secretario General indica que con esta opción, en forma permanente:

i) Se consignarían fondos bienalmente en el presupuesto ordinario y habría una financiación parcial en la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para pagar las subvenciones respecto de los actuales afiliados al plan de seguro médico después de la separación del servicio;

ii) Se impondría un cargo equivalente al 8% de los gastos en concepto de sueldos en los presupuestos con los que se pagan los sueldos del personal correspondiente;

iii) Se transferirían en el futuro los créditos no utilizados consignados en el presupuesto ordinario y en los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz;

iv) Se transferiría el exceso de los ingresos varios efectivos por encima de los ingresos varios estimados;

v) Se transferirían las economías resultantes de la liquidación de obligaciones de ejercicios anteriores.

9. **A juicio de la Comisión Consultiva, las opciones 1 y 2 entrañarían la imposición de cuotas cuantiosas a los Estados Miembros para el presupuesto ordinario. Aunque no hay un plazo dentro del cual las obligaciones deban estar financiadas íntegramente, la Comisión opina que el marco de 12 ó 13 bienios previsto por el Secretario General parece ser un criterio de planificación razonable. La Asamblea General tendrá que considerar si quiere cargar el costo completo al presupuesto ordinario o si los gastos deben prorratearse entre**

todas las fuentes de financiación de las que se derivan las obligaciones de seguro médico después de la separación del servicio.

10. Los gastos por prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio son equiparables a los gastos comunes de personal. Que por lo común son un cargo sobre todos los sueldos, cualesquiera que sean sus fuentes de financiación. Sin embargo, no se han recopilado datos que puedan usarse como base para asignar con precisión las obligaciones por concepto de seguro médico después de la separación del servicio a las diferentes fuentes de financiación. En respuesta a sus averiguaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que se había pedido al actuario consultor que analizara la valoración actuarial preparada para 2005 para identificar las obligaciones acumuladas correspondientes al personal de mantenimiento de la paz en activo. No era posible desglosar las obligaciones correspondientes a los actuales jubilados porque no se disponía de datos que indicasen con qué fondos se habían financiado sus sueldos antes de la jubilación. Se informó a la Comisión de que, para el futuro, a los datos censales que se presenten al actuario se les agregará información sobre los tipos de fondos, para que así sea posible desglosar el pasivo acumulado para los funcionarios en activo según los tipos de fondos.

11. En las opciones tercera y quinta se contemplan situaciones en las que se tendría una financiación íntegra en un plazo de 12 ó 13 bienios, en el primer caso sin una aportación inmediata de fondos y en el segundo con una aportación inmediata de 503,5 millones de dólares.

12. El Secretario General propone que esa aportación de fondos se haga fundamentalmente transfiriendo saldos no comprometidos de 410 millones de dólares de las cuentas de operaciones de mantenimiento de la paz en curso. La Comisión Consultiva recuerda su observación anterior sobre este asunto. **Aunque reconoció que los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz debían financiar la parte que les correspondía de los costos del seguro médico después de la separación del servicio, a la Comisión Consultiva no le quedaba claro por qué las misiones de mantenimiento de la paz en curso debían financiar obligaciones acumuladas que son atribuibles, al menos en parte, a operaciones de mantenimiento de la paz ya terminadas (A/60/7/Add.1, párr. 10). La Comisión considera que la transferencia de saldos no comprometidos para ser usados con fines completamente distintos es una práctica de gestión financiera incorrecta. Por lo tanto, recomienda que no se haga una excepción a lo dispuesto en el párrafo 5.3 del reglamento financiero y estima que la suma de 410 millones de dólares de saldos no comprometidos y economías resultantes de la cancelación de obligaciones de ejercicios anteriores de operaciones de mantenimiento de la paz al cierre del ejercicio económico 2005-2006 debe ser reintegrada a los Estados Miembros. A la Comisión le preocupa que un plan encaminado a usar sistemáticamente saldos no comprometidos como parte del mecanismo de financiación del seguro médico después de la separación del servicio no sea una medida transparente y pueda alentar la sobrepresupuestación, además de lo cual quizá no esté debidamente justificado desde el punto de vista actuarial.**

13. En relación con la transferencia propuesta de 61,5 millones de dólares de las reservas del seguro médico y dental y de 32 millones de dólares de la reserva de indemnización, la Comisión Consultiva observa que, según el informe del Secretario General, la transferencia de esas sumas no pondrá en peligro esas

reservas (A/61/730, párr. 33). Habida cuenta de que hay certeza de ello, la Comisión reitera su opinión anterior (véase A/60/7/Add.11, párrs. 12 y 13) y recomienda que se transfieran esas sumas. Si la Asamblea General aprueba esta medida, el pasivo estimado en concepto de prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio se reducirá en la cantidad correspondiente.

14. La Comisión Consultiva observa que, según se indica en el informe (A/61/730, párr. 34), la transferencia de 25 millones de dólares que se había propuesto anteriormente del superávit retenido autorizado en el Fondo General de las Naciones Unidas ya no forma parte de la aportación inicial recomendada.

15. **Con respecto a la propuesta de transferir el exceso de los ingresos varios efectivos por encima de los estimados y las economías resultantes de la liquidación de obligaciones de ejercicios anteriores, la Comisión Consultiva señala que estas propuestas no parecen ser transparentes. Tampoco tendrían ninguna relación directa con la distribución de las obligaciones generadas en el marco de las diferentes cuentas.**

16. En la cuarta opción se combina el mantenimiento de los mecanismos de financiación vigentes con cargo a la sección de gastos especiales del presupuesto ordinario y de financiación parcial con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz respecto de los gastos anuales correspondientes a los jubilados, con un cargo sobre los gastos de sueldos de los presupuestos de todo tipo para alcanzar una financiación íntegra del pasivo acumulado por prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio en un plazo de entre 25 y 30 años. Los componentes de esta estrategia de financiación se describen en el informe del Secretario General (ibíd., párr. 29 a) y b)).

17. Las transferencias iniciales que se hagan a la cuenta del seguro médico después de la separación del servicio se invertirán en valores a corto y mediano plazo administrados por la Tesorería de las Naciones Unidas (ibíd., párr. 41). Posteriormente se formulará una estrategia de inversión detallada encaminada a satisfacer las necesidades de liquidez previstas a más largo plazo del fondo de reserva independiente para el seguro médico después de la separación del servicio. Esa estrategia de inversión se presentará a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva, si se autoriza la creación de un fondo de reserva independiente y separado para el seguro médico después de la separación del servicio y se aprueba un mecanismo de financiación. **La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a seguir desarrollando su estrategia de inversión a largo plazo para el seguro médico después de la separación del servicio.**

18. En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que el principal motivo para retener en una entidad jurídicamente separada los fondos (activos) que se acumulen para satisfacer las obligaciones de las Naciones Unidas en materia de seguro médico después de la separación del servicio es proteger a esos fondos frente a la posibilidad de que sean usados con otros destinos. Si los fondos están retenidos en una entidad jurídicamente separada, hay mayores garantías de que los recursos y todos los intereses que se obtengan con ellos se emplearán para pagar las obligaciones en concepto de seguro médico después de la separación del servicio. Otro motivo para retener los fondos (activos) acumulados en una entidad jurídicamente separada es permitir que la Organización reduzca las obligaciones por seguro médico después de la separación del servicio en una cantidad igual al monto

de los activos destinados específicamente a sufragarlas y pueda así declarar obligaciones totales más bajas. La entidad jurídicamente separada debe cumplir los requisitos previstos en las normas internacionales de contabilidad antes de que los recursos reservados se puedan usar para reducir el pasivo. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General autorice el establecimiento de una cuenta especial separada para los fondos de seguro médico después de la separación del servicio.**

19. En el informe anterior del Secretario General (A/60/450, párr. 19), se proponían revisiones al programa de seguro médico después de la separación del servicio destinadas a reducir el costo futuro de las prestaciones. La Comisión Consultiva recomendó que se aprobaran las propuestas (A/60/7/Add.11, párr. 19). En su último informe, el Secretario General volvió a presentar esas propuestas pero con una revisión. Como se explica en el informe (A/61/730, párr. 42), con esta modificación se aumenta el período mínimo de servicio necesario para tener derecho a prestaciones de 5 años a 10, con lo cual la opción de adquisición de derechos después de cinco años se elimina para todos los nuevos funcionarios que sean contratados después de aprobada la revisión. Sin embargo, el requisito actual en virtud del cual es necesario que hayan pasado 10 años para tener derecho a prestaciones con subvención se mantendría, en lugar de aumentarlo a 15 años, como se había propuesto antes. Esta modificación de las propuestas anteriores del Secretario General se ha sugerido con el fin de asegurar la armonización con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Se pide al Secretario General que presente a la Asamblea General más información sobre las cuestiones financieras y de otra índole relacionadas con este cambio.

20. En lo que se refiere a las obligaciones acumuladas no financiadas referentes a los jubilados de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la financiación de las obligaciones por seguro médico después de la separación del servicio como parte de los gastos de disolución de la Comisión de Indemnización.

21. La Comisión Consultiva recomienda también que las medidas propuestas en el informe del Secretario General para financiar las obligaciones por concepto de seguro médico después de la separación del servicio del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Internacional Penal para Rwanda (A/61/730, párr. 50 d) y e) respectivamente) se consideren debidamente para proveer los fondos necesarios reconociendo el carácter temporario de los Tribunales.

Anexo I

Estado de la obligación acumulada por concepto de prestaciones posteriores a la jubilación, al 31 de diciembre de 2005^a

(En millones de dólares EE.UU.)

Organización	Completa	Método actuarial ^b	Con cargo a los ingresos corriente, jubilados actuales	Pasivo en acumulación	Pasivo acumulado	Cantidad financiada	Pasivo no financiado
Naciones Unidas	Sí	MUC	Sí	— ^c	2 072,8	— ^c	2 072,8
Organización Internacional del Trabajo	Sí	MUC	Sí	No	389,0	—	389,0
Organización Mundial de la Salud (en 2003)	Sí	MUC	Sí	Sí	371,2 ^d	290,0	81,2
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	Sí	MUC	Sí	No	601,0	—	601,0
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	Sí	MUC	Sí ^e	Sí	533,4	135,8	397,6
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Sí	MUC	Sí	Sí	406,9	162,0	244,9
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (en 2006)	Sí	MUC	Sí	Sí	292,3	90,0	202,3
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	Sí	MUC	Sí	No	248,6	—	248,6
Organismo Internacional de Energía Atómica	Sí	MUC	Sí	No	93,0	—	93,0
Unión Internacional de Telecomunicaciones	Sí	MUC	Sí	No	160,9	—	160,9
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial ^f	Sí	MUC	Sí	No	82,3	—	82,3
Fondo de Población de las Naciones Unidas ^g	Sí	MUC	Sí	No	61,6	—	61,6
Programa Mundial de Alimentos	Sí	MUC	Sí ^h	Sí	67,9	64,7	3,2
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	Sí	MUC	Sí	No	41,8	— ⁱ	41,8
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	Sí	MUC	Sí	No	41,7	—	41,7
Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	Sí	MUC	Sí	No	41,2	—	41,2
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (en 2006)	Sí	MUC	Sí	Sí	32,9	32,9	— ^j
Organización de Aviación Civil Internacional	Sí		Sí	No	36,2	—	36,2
Tribunal Penal para Rwanda	Sí	MUC	Sí	No	24,7		24,7
Organización Meteorológica Mundial ^k	Sí	MUC	Sí	Sí	15,6	1,1	14,5

<i>Organización</i>	<i>Completa</i>	<i>Método actuarial^b</i>	<i>Con cargo a los ingresos corriente, jubilados actuales</i>	<i>Pasivo en acumulación</i>	<i>Pasivo acumulado</i>	<i>Cantidad financiada</i>	<i>Pasivo no financiado</i>
Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia	Sí	MUC	Sí	No	17,5	–	17,5
Universidad de las Naciones Unidas	Sí	MUC	Sí	No	3,6	–	3,6
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	Sí	MUC	Sí	No	1,9	–	1,9
Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas	Sí	MUC	Sí	No	2,9	–	2,9
Total					5 640,9	704,5	4 036,4

^a El pasivo acumulado representa el valor actual de las prestaciones (sin incluir las contribuciones de los jubilados) que se ha sumado desde la fecha de contratación del empleado hasta la fecha de la evaluación. En algunos casos, los datos son al 31 de diciembre de 2003 o al 31 de diciembre de 2006.

^b MUC es el método basado en las unidades de crédito proyectadas.

^c Las Naciones Unidas han contabilizado y pagado con ingresos corrientes las obligaciones de seguro médico después de la separación del servicio y han declarado el pasivo acumulado en las notas a los estados financieros. De acuerdo con la sección III de la resolución 60/255 de la Asamblea General, el pasivo acumulado se indicará en el informe financiero provisional al 31 de diciembre de 2006. Se pide a la Asamblea General que apruebe una consignación de 503,5 millones de dólares para la financiación inicial del pasivo acumulado, así como diversas propuestas sobre disposiciones de financiación a largo plazo.

^d El pasivo global estimado de la OMS al 31 de diciembre de 2003 era de 371,2 millones de dólares, de los cuales 290 millones de dólares estaban financiados al 31 de diciembre de 2006.

^e Pagado antes con ingresos corrientes. Ahora se han constituido fondos para prestaciones posteriores a la jubilación y al 31 de diciembre de 2005 el pasivo registrado era de 145,1 millones de dólares, de los cuales 135,8 millones de dólares han sido financiados (de acuerdo con el valor de mercado de las inversiones al 31 de diciembre de 2005).

^f Es el pasivo acumulado al 31 de diciembre de 2005.

^g El UNFPA ha reservado 12 millones de dólares para 2006 y también ha empezado a recaudar un cargo del 4% sobre la nómina de pagos, lo que dará por resultado un aumento de las reservas de aproximadamente 2,2 millones de dólares para 2006, lo cual arroja una financiación total de 14,2 millones de dólares al 31 de diciembre de 2006.

^h El pasivo acumulado según la valoración contable es de 94,6 millones de dólares. El pasivo acumulado resultante del uso de una tasa más alta de descuento de los fondos es de 67,9 millones de dólares.

ⁱ Las valoraciones actuariales de la OMPI se hacen en francos suizos; 54,7 millones de francos suizos equivalen a 41,8 millones de dólares.

^j El FIDA ha financiado en su totalidad el pasivo de las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio. El pasivo refleja los resultados de la valoración actuarial al 31 de diciembre de 2006.

^k El pasivo imputable al personal jubilado se expresa en dólares de los Estados Unidos y el correspondiente al personal en activo en francos suizos.

Anexo II

Fondos, programas y otras organizaciones de las Naciones Unidas

1. En el presente anexo figura una relación de las estimaciones y los detalles relativos al reconocimiento y la financiación del pasivo acumulado y los “costos de servicios corrientes” de otros programas y organizaciones de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2005. Debe observarse que se presentan cifras al 31 de diciembre de 2003 para la Organización Mundial de la Salud (OMS) y al 31 de diciembre de 2006 para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Los datos se basan en información obtenida de las respectivas organizaciones.

Centro de Comercio Internacional (UNCTAD/OMC)

2. En el estudio actuarial realizado en el marco de un estudio conjunto se estimó el pasivo acumulado del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (CCI) al 31 de diciembre de 2005 en 41,2 millones de dólares. El CCI no ha tomado todavía ninguna medida con vistas a la financiación. Se proyecta establecer un mecanismo de financiación basado en la decisión que adopte la Asamblea General con respecto a las propuestas de las Naciones Unidas que figuran en el presente informe.

Universidad de las Naciones Unidas

3. El pasivo acumulado neto de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) al 31 de diciembre de 2005, calculado por el estudio actuarial, es de 3,6 millones de dólares. La UNU, aunque no ha financiado todavía ninguna parte del pasivo, proyecta establecer un mecanismo de financiación basado en la decisión que adopte la Asamblea General con respecto a las propuestas de las Naciones Unidas que figuran en el presente informe.

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

4. El pasivo acumulado neto al 31 de diciembre de 2005 del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) se calcula en 1,9 millones de dólares. El UNITAR no ha adoptado todavía ninguna medida de financiación. Se proyecta establecer un mecanismo de financiación en consonancia con el que apruebe la Asamblea General para las Naciones Unidas.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

5. La valoración actuarial, que formó parte del estudio conjunto de Mercer Human Resources Consulting, estimó el pasivo acumulado del UNICEF al 31 de diciembre de 2005 (deducida la compensación por las contribuciones de los jubilados) en 292,3 millones de dólares. En 2005 el UNICEF constituyó una reserva de 90 millones de dólares para financiar en parte el pasivo estimado.

6. El UNICEF está aumentando gradualmente su reserva para las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio con cargo a sus recursos ordinarios. Para el fin de 2006, la reserva financiada ascendía a 90 millones de dólares frente a un pasivo acumulado neto estimado en 292,3 millones de dólares.

La Junta Ejecutiva del UNICEF ha aprobado el aumento gradual de esa reserva financiada a 180 millones de dólares para el fin del actual plan estratégico de mediano plazo en 2009.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

7. En el estudio actuarial se determinó que el pasivo acumulado neto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por concepto de prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio al 31 de diciembre de 2005 ascendía a 406,9 millones de dólares. El PNUD aportó fondos por un total de 54,0 millones de dólares para cada uno de los bienios que finalizaron el 31 de diciembre de 2001 a 2005. En cifras acumulativas, al 31 de diciembre de 2005 el PNUD había financiado el pasivo por prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio por un total de 162 millones de dólares. La cuantía reservada se suma a los desembolsos del PNUD para las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio de los jubilados actuales, que se incluyeron en el presupuesto bienal de gastos de apoyo. En la actualidad el PNUD contabiliza los costos futuros de los funcionarios en activo mediante la acumulación anual de los costos de servicios corrientes.

Fondo de Población de las Naciones Unidas

8. Su estudio actuarial para el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), realizado en el marco del estudio conjunto, se estima el pasivo acumulado en 61,6 millones de dólares al 31 de diciembre de 2005 (deducida la compensación por contribuciones de los jubilados). El UNFPA no ha hecho provisión especial para financiar esos pasivos acumulados. Los gastos se cargan a las consignaciones presupuestarias de los períodos en los que se hacen los pagos de las prestaciones de los jubilados actuales.

9. En 2006, el UNFPA comenzó una iniciativa modesta para financiar ese pasivo. Se ha hecho una reserva única de 12 millones de dólares contra el pasivo de períodos anteriores. Se ha introducido un cargo de 4% sobre toda la nómina de pagos para financiar parcialmente la parte corriente de ese pasivo. Se constituirá así una reserva incremental de aproximadamente 2,2 millones de dólares. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2006, el UNFPA proyecta que habrá financiado una cuantía de alrededor de 14,2 millones de dólares.

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

10. En la valoración actuarial realizada como parte del estudio conjunto se estima en 41,7 millones de dólares el pasivo acumulado de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

11. En consonancia con otros organismos de las Naciones Unidas, la UNOPS comenzó a acumular el costo bienal de los gastos para las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio en 2004-2005 de acuerdo con el estudio actuarial, con la mira de contabilizar debidamente esos gastos a medida que se incurre en ellos. El pasivo no contabilizado por prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio al 31 de diciembre de 2005 ascendía, por lo tanto, a 41,7 millones de dólares (frente a 37,5 millones de dólares en 2003). Sin embargo, el pasivo no contabilizado corresponde principalmente a los jubilados

actuales y a los funcionarios en activo que pueden acogerse a la jubilación y que sólo prestaron parte de su servicio en la UNOPS.

12. La UNOPS estudiará la financiación de las provisiones que se han hecho y la aplicación del método de acumulación de los pasivos no contabilizados de años anteriores. La UNOPS estudiará diversas soluciones con sus actuarios para financiar el pasivo acumulado no contabilizado por servicios anteriores.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

13. El informe actuarial estima el pasivo acumulado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR), al 31 de diciembre de 2005, en 248,6 millones de dólares, cifra que se divide en 68,8 millones de dólares para los jubilados actuales, 65,4 millones de dólares para el personal en activo que puede acogerse a la jubilación y 114,4 millones de dólares para el personal en activo que no puede todavía acogerse a la jubilación.

14. La subvención actual relativa a las primas de los jubilados está incluida en el presupuesto por programas anual correspondiente, y los costos efectivos en que se ha incurrido en cada ejercicio económico se contabilizan como gastos del año en curso. El OACNUR no ha constituido una reserva para financiar el pasivo por prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio, ni hay tampoco un plan para acumular los costos de servicios estimados.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

15. La valoración actuarial de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), al 31 de diciembre de 2005, estimó el pasivo acumulado por servicios anteriores en 533,4 millones de dólares, compuesto de 340,7 millones de dólares para los jubilados actuales y 192,7 millones de dólares para los funcionarios en activo. Del pasivo total se habían financiado alrededor de 135,8 millones de dólares al 31 de diciembre de 2005 (al valor de mercado de las inversiones) y 145,1 millones de dólares del pasivo total se habían contabilizado en los estados financieros de la FAO al 31 de diciembre de 2005.

16. Los principales supuestos adoptados fueron los siguientes: una tasa de descuento de 4,5%, unos aumentos de sueldos proyectados de 2,5%, unos aumentos de los gastos por prestaciones de seguro médico de 6,5%, con declinación lineal a 4,5% en 10 años, y una tasa general de inflación de 2,0%. A partir de 1998, la FAO ha contabilizado los costos anuales de los funcionarios en activo mediante una acumulación de dichos costos, al tiempo que ha previsto la amortización del pasivo por servicios anteriores en un plazo de 30 años.

17. La FAO financia parcialmente el pasivo acumulado por servicios anteriores con el excedente de los ingresos de inversión sobre los recursos necesarios para otros planes, como el plan de pagos por separación del servicio y el plan de remuneración del personal. La Conferencia de la FAO, reconociendo que la financiación con cargo al excedente de los ingresos de inversión era insuficiente para enjugar el déficit de financiación, aprobó una contribución bienal adicional de los Estados miembros por valor de 14 millones de dólares a partir del bienio 2004-2005. Sin embargo, reconociendo que esa contribución adicional es todavía insuficiente para financiar íntegramente el pasivo por servicios anteriores en el

plazo de amortización, las cuantías que se aprueben para la financiación futura se revisarán en los bienios siguientes.

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

18. A partir de 2006, el FIDA ha instituido una valoración actuarial independiente. La valoración actuarial estimó un pasivo acumulado total de 32,9 millones de dólares al 31 de diciembre de 2006. El FIDA dispone de activos reservados a ese fin en un fondo fiduciario jurídicamente autónomo por valor de aproximadamente 32,9 millones de dólares. A partir de 2006, el FIDA viene contabilizando el costo anual íntegro del pasivo por servicios corrientes como gastos del año en curso, a pesar de que es superior a los créditos correspondientes del presupuesto administrativo. Las pérdidas actuariales, que se suman a los gastos por servicios corrientes, se contabilizan en el estado de ingresos fuera del presupuesto administrativo.

Programa Mundial de Alimentos

19. La valoración de las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio del Programa Mundial de Alimentos (PMA) formó parte de un estudio conjunto del plan para varias organizaciones, administrado por la FAO en 1997. El estudio calculó que el pasivo acumulado del PMA era de 44,8 millones de dólares. Esta cuantía se financió íntegramente, previa aprobación del Consejo Ejecutivo del PMA en 1999. El PMA encargó valoraciones separadas para 2000-2001, 2002-2003 y 2004-2005. Los supuestos actuariales empleados para determinar el pasivo acumulado al 31 de diciembre de 2005 son los siguientes: una tasa de descuento de 4,75% (contabilización), una tasa de descuento de 6,5% (financiación), unos aumentos de sueldos proyectados de 2,5%, un aumento de los gastos médicos de 5,5% y una tasa general de inflación de 2,0%.

20. La valoración estimó el pasivo acumulado por prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio en 94,6 millones de dólares. En consecuencia, el exceso del pasivo actuarial sobre los activos (64,7 millones de dólares) asciende a 29,8 millones de dólares. Si se usa una tasa de descuento más elevada para la financiación, el pasivo no financiado pasa a ser de 3,2 millones de dólares.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

21. El informe de los consultores actuariales para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) estima un pasivo acumulado por prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio de 601,0 millones de dólares al 31 de diciembre de 2005.

22. La cifra se deriva de un estudio actuarial amplio realizado por Towers Perrin de conformidad con la norma internacional de contabilidad No. 19. El aumento significativo en relación con la cifra correspondiente a 2003 se explica por el uso de una tasa de descuento menor y de un aumento considerable del costo medio de las reclamaciones de reembolso.

23. No hay planes para financiar el pasivo ni ninguna propuesta de reconocer los costos de servicios corrientes para el bienio en curso. La UNESCO aporta recursos

para pagar las primas de los jubilados actuales, que se incluyen en una partida presupuestaria específica durante el año de la operación.

Organización Internacional del Trabajo y Unión Internacional de Telecomunicaciones

24. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) tienen un fondo común de seguro médico para el personal. La valoración actuarial más reciente, de abril de 2006, proyectaba el pasivo hasta diciembre de 2005 de conformidad con la norma internacional de información financiera No. 19. Los supuestos son los siguientes: una inflación de los gastos médicos de 5%, que disminuiría a 3% en 10 años, un factor de descuento de 4,5%; una tasa general de inflación de 2,0% y unos aumentos de sueldos proyectados de 2,5%.

Organización Internacional del Trabajo

25. El pasivo acumulado de la OIT al 31 de diciembre de 2005 se estima en 388,6 millones de dólares. La OIT contabiliza los pagos por prestaciones para el personal jubilado en régimen de financiación con ingresos corrientes, imputando las primas al presupuesto ordinario del ejercicio económico en el que se hacen esos pagos. La OIT no ha hecho provisión para los gastos por servicios corrientes ni tiene previsto financiar el pasivo acumulado hasta que se conozcan las decisiones de la Asamblea General, que servirán de fundamento a las deliberaciones de su Consejo de Administración.

Unión Internacional de Telecomunicaciones

26. El pasivo acumulado de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) al 31 de diciembre de 2005 se estima en 160,9 millones de dólares. La UIT contabiliza los pagos por prestaciones al personal jubilado en régimen de financiación con ingresos corrientes, imputando sus contribuciones al fondo de seguro médico del personal en el bienio en que se hacen esos pagos, y no hace provisión para los costos de servicios corrientes de los funcionarios en activo. Por ahora no hay ningún plan para financiar el pasivo acumulado.

Organización Mundial de la Salud

27. La Organización Mundial de la Salud (OMS) fue la primera organización que reconoció la necesidad de hacer provisión para las prestaciones posjubilatorias, y con esta finalidad financió en parte el pasivo acumulado no financiado mediante contribuciones anuales especiales, a partir de 1989. La Organización constituyó una reserva (Reserva 470.2), en virtud del párrafo 470 del Reglamento del Plan de Seguro Médico del Personal. Al 31 de diciembre de 2006, los activos del Plan ascendían a 350 millones de dólares, de los cuales 290 millones de dólares se han de asignar a la Reserva Específica 470.2.

28. El estudio actuarial de la OMS data de julio de 2004. Con arreglo al método de la norma de contabilidad financiera No. 106, y aplicando una tasa de descuento de 6,25%, el pasivo acumulado de la OMS se estimó en 232,8 millones de dólares para los jubilados y en 138,4 millones de dólares para el personal en activo (lo que se traduce en un pasivo global estimado de 371,2 millones de dólares al 31 de diciembre de 2003).

29. La OMS ha encomendado la ejecución de un estudio actuarial amplio en 2007 que debiera producir proyecciones actualizadas de los pasivos futuros del Plan. Además, se llevará a cabo un estudio de activos/pasivos para ayudar a la Organización a evaluar la estrategia de inversión de los activos del Plan.

Unión Postal Universal

30. En vista de que se trata de cuantías relativamente pequeñas, la Unión Postal Universal (UPU) no estima el valor de las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio, ni contabiliza ese pasivo.

Organización Meteorológica Mundial

31. Un estudio actuarial del pasivo acumulado por prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) al 31 de diciembre de 2005 lo estimó en 8,9 millones de dólares para el personal jubilado y 8,8 millones de francos suizos (equivalente a 6,7 millones de dólares conforme al tipo de cambio operacional al 31 de diciembre de 2005) para el personal en activo. Esas cuantías, aunque no se han incluido en los estados financieros, se consignan en las notas a los estados financieros. La OMM venía haciendo contribuciones a los gastos por prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio en régimen de financiación con ingresos corrientes y, a partir de 2002, financia la reserva para prestaciones posjubilatorias con un cargo de 2% sobre la nómina de sueldos. El saldo de la reserva ascendía a 1,5 millones de francos suizos (1,1 millones de dólares) al 31 de diciembre de 2005.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

32. Al fin de 2005, el pasivo por prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio de los funcionarios de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) se calculaba en 54,7 millones de francos suizos (de acuerdo con una valoración actuarial realizada en diciembre de 2005) y las prestaciones por separación del servicio en 16,2 millones de francos suizos (conforme a una valoración de igual fecha). Esas cifras se consignan en una nota a los estados financieros. Asimismo, al fin de diciembre de 2005, la OMPI había acumulado una cuantía de 11,1 millones de francos suizos en concepto de prestaciones por separación del servicio y 12,7 millones de francos suizos en concepto de prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio.

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

33. Conforme a un estudio actuarial realizado en 2006, la estimación del pasivo acumulado de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) asciende a 82,3 millones de dólares (equivalente a 69,6 millones de euros). El estudio se basó en datos censales al 1º de enero de 2006, usando los supuestos de liquidación por retiro, jubilación y mortalidad de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, una tasa de tendencia de los gastos médicos de 6,75% y una tasa de descuento de 5,5%. No se ha financiado el pasivo ni hay ningún plan para contabilizar como gastos los costos de servicios corrientes en el bienio en curso; en cambio, los pagos efectivos, que se contabilizan en régimen de financiación con ingresos corrientes, se consignan como gastos del período en curso.

Organismo Internacional de Energía Atómica

34. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) realizó una valoración actuarial de las prestaciones de seguro médico después de la jubilación mediante el método basado en las unidades de crédito proyectadas. La proyección del pasivo acumulado al 31 de diciembre de 2005 era de 93 millones de dólares, con arreglo a los siguientes supuestos: un tipo de interés del 8,5% y una tasa de inflación de los gastos médicos del 6%.

35. Todavía no se ha hecho provisión para acumular los costos de servicios corrientes o financiar el pasivo; no obstante, el OIEA, que está estudiando diversas opciones de financiación, continúa estimando y consignando ese pasivo. El modo en que el Organismo aborde en última instancia esta cuestión dependerá en gran medida de las decisiones que adopte la Asamblea General sobre las propuestas de la Secretaría de las Naciones Unidas relativas al régimen de los pasivos de las Naciones Unidas por seguro médico después de la separación del servicio.

Organización de Aviación Civil Internacional

36. Un estudio actuarial de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) estimó que el pasivo por prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio al 31 de diciembre de 2005 ascendía a 36,2 millones de dólares. El estudio se realizó de conformidad con las normas profesionales del Instituto de Actuarios del Canadá y con las Normas Contables del Canadá y con arreglo a principios actuariales generalmente aceptados.

37. La OACI no acumula el pasivo. Los pagos de prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio en cada ejercicio económico se consignan como gastos del ejercicio. La OACI no ha financiado el pasivo y la cuestión se ha señalado a la atención de su Consejo para su examen. El pasivo estimado se consigna en una nota a los estados financieros.

Organizaciones para las que no se han hecho valoraciones

38. No se ha efectuado una valoración del pasivo al 31 de diciembre de 2005 para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, la Organización Mundial del Comercio y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
